I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000468

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 19 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1729/2009; el Decreto Exento N°202/195/2009; el Ordinario N°404/107/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el contribuyente ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos para la obtención de la patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura del local ubicado en Avenida Américo Vespucio N°1501, Local C-278/ C-282/ C-286/ BS-124, ordenada mediante Decreto Exento N°202/195/2009, de propiedad del **BANCO DE CREDITOS E INVERSIONES**, R.U.T 97.006.000-6, y otórguese la Patente Comercial correspondiente.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado